



Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

“Canchaque Capital Turística de la Región Piura”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución de Alcaldía N°279-2024-MDC-A.

Canchaque, 02 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CANCHAQUE,

VISTOS:

Informe N°908-2024-MDC-SGPDUR-OPPP, de fecha 28 de agosto de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Rural, Informe Legal N°264-2024-MDC-OAJ, de fecha 29 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N°27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°908-2024-MDC-SGPDUR-OPPP, de fecha 28 de agosto de 2024, el Sub Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Rural de Obra, Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, solicita al Gerente Municipal aprobar calendarios y cronogramas de ejecución de Obra actualizados mediante acto resolutivo, de la obra denominada: **“MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE LOS CENTROS POBLADOS DE COYONA-CRUCILIA-SAN FRANCISCO-SOCCHA BAJA-SOCCHA ALTA-HUAMALA BAJA Y PAPAYAL ALTO DEL DISTRITO DE CANCHAQUE-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2500074”** en base a los siguientes antecedentes:

- Que, mediante Carta N°035-2024-CEC-RC de fecha 09 de agosto de 2024 el Consorcio Ejecutor Coyona alcanza al Consorcio Supervisor Canchaque los cronogramas de obra actualizados por ampliación de plazo N°05 para su revisión y continuación del procedimiento.
- Que, mediante Carta N°011-2024/JGSA-J.S.-J.S.-CS de fecha 15 de agosto de 2024, el Consorcio Supervisor Canchaque alcanza a esta distrital la conformidad de los calendarios y cronogramas actualizados por ampliación de plazo N°05.
- Que, mediante Informe N°908-2024-MDC-SGPDUR-OPPP de fecha 28 de agosto de 2024, la Subgerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Rural solicita a Gerencia Municipal emitir acto resolutivo, así como dan por aprobados los calendarios y cronogramas de ejecución de obra. Por lo expuesto y tras la evaluación correspondiente la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Rural concluye que, en función a lo estipulado en la Ley de Contrataciones con el Estado, se da por aprobado los Calendarios y Cronogramas de ejecución de obra.

Que, mediante Informe N°261-2024-MDC-OAJ, de fecha 28 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite su análisis legal en base a los siguientes fundamentos:

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF:

Artículo 175. Requisitos adicionales para la suscripción del contrato de obra

175.1. Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139 el postor ganador cumple los siguientes requisitos:



Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

"Canchaque Capital Turística de la Región Piura"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N°279-2024-MDC-A.

Canchaque, 02 de setiembre de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, los calendarios y cronogramas actualizados por ampliación de plazo N°05 de la ejecución de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE LOS CENTROS POBLADOS DE COYONA-CRUCÉ CILIA-SAN FRANCISCO-SOCCHA BAJA-SOCCHA ALTA-HUAMALA BAJA Y PAPAYAL ALTO DEL DISTRITO DE CANCHAQUE-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2500074"**, solicitado por el Consorcio Ejecutor Coyona y aprobado por el Consorcio Supervisor Canchaque de los cronogramas de obra actualizados por ampliación de plazo N°05 y de acuerdo con los fundamentos de técnicos y jurídicos expuestos en la parte considerativa que forman parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía y anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Rural, y demás áreas competentes de esta Distrital a efectos ejecuten las acciones correspondientes orientadas al cumplimiento de lo resuelto en la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Rural, notificar al supervisor y al residente de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE LOS CENTROS POBLADOS DE COYONA-CRUCÉ CILIA-SAN FRANCISCO-SOCCHA BAJA-SOCCHA ALTA-HUAMALA BAJA Y PAPAYAL ALTO DEL DISTRITO DE CANCHAQUE-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2500074"**, para su conocimiento y fines

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Canchaque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE

Jilmer García Ramos
ALCALDE